



En 1987, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, hizo la propuesta de instaurar un día de acción global a favor de la salud de las mujeres. En 1988 se conmemoró el primer 28 de Mayo con el lanzamiento de la Campaña para la Prevención de la Morbilidad y Mortalidad Materna.

LAS DIGNAS

28 DE MAYO

DÍA DE ACCIÓN MUNDIAL
POR LA SALUD DE LAS MUJERES

Garantizar el derecho a la salud integral de las mujeres y las niñas es una responsabilidad del Estado

El derecho de las mujeres a la salud integral en todo su ciclo vital, es un derecho humano universal consagrado en la Constitución de la República y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; el cual el Estado Salvadoreño está obligado a garantizar, de lo contrario, privaría del ejercicio de una vida digna, en la cual la sexualidad y la reproducción deben ejercerse desde la autonomía y la libertad.

De acuerdo al Art. 65 de la Constitución de la República, la salud de las y los habitantes constituye un bien público, que el Estado está obligado a conservar y restablecer a todas las personas, sin discriminación por raza, sexo o religión (Art. 3, Carta Magna). Sin embargo, para muchas salvadoreñas, adultas y jóvenes las múltiples discriminaciones, violencias y exclusiones que viven a diario, les alejan del goce del derecho a una salud integral y sus derechos sexuales y reproductivos; el efecto de estas situaciones de violencia en la vida de las mujeres es el detrimento de su salud física y mental.

El Estado Salvadoreño, al no prevenir, detectar, atender, intervenir y garantizar el ejercicio de estos derechos, pone en riesgo la vida de las mujeres y se convierte, en cómplice, de derecho o de hecho, directa o indirectamente en el daño que se les ocasiona a la integridad física, mental de las mujeres, tal como se señala la **Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su Art. 8. literal "b")**...violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres".

Tal es la situación de la salud de Beatriz, en donde se ha evidenciado la violencia institucional, ejercida a través del Instituto de Medicina Legal y la Corte Suprema de Justicia, quienes demostrando su misoginia y en un claro desplante al principio de laicidad del Estado, deniegan la petición de interrupción de su embarazo, condenándola a una probable muerte materna por su padecimiento de lupus e insuficiencia renal y demás complicaciones por estar embarazada de un gestante anencefálico.

Suicidios. Para el año 2011, el Ministerio de Salud reportó como primera causa de muerte en mujeres adolescentes de 15 a 19 años la muerte auto-infligida por sustancias tóxicas, muchos de estos casos relacionados con embarazos no deseados. Este Ministerio reportó que, entre febrero y abril de 2013, cinco mujeres jóvenes decidieron terminar con su embarazo y su vida. Estos suicidios en jóvenes están relacionados con un problema social en donde la mayoría quedan

embarazadas sin estar preparadas o no reciben apoyo de su pareja, familia o comunidad.

Muertes Maternas. De las primeras 6 causas de morbilidad cinco de ellas están relacionadas con el embarazo, parto y puerperio. La mayoría de muertes maternas son ocasionadas principalmente por enfermedades de hipertensión del embarazo y hemorragias post parto, **la mayoría de ellas prevenibles.** Las muertes maternas indirectas están ocasionadas por causas auto-infligidas, cardiopatías, lupus eritematoso sistémico, neumonía, cáncer e insuficiencia renal.

Por otra parte, para el 2011, la tercera causa de mortalidad en mujeres de 20 a 59 años fue el VIH y Sida y para el 2012 se registraron 10,597 casos en mujeres, sobresaliendo amas de casa y mujeres en su edad reproductiva y sexualmente activa. Por otra parte, el Instituto de Medicina Legal y la Policía Nacional Civil reconocen un aumento de denuncias y reconocimientos por delitos sexuales. De un total de 3,436 reconocimientos de violencia sexual que realizó esta Institución, 3,022 fueron de niñas, mujeres y adolescentes.

Sistema penal acusatorio y discriminatorio. Un Estado feminicida es aquel que por acción, omisión, instaura y perpetúa un sistema penal acusatorio discriminatorio hacia las mujeres y las niñas que restringe el acceso a la salud integral. En nuestro país miles de mujeres pobres mueren por abortos inseguros y otras están siendo encarceladas y enjuiciadas injustamente por abortos, incluso por abortos espontáneos; violándoseles el derecho a la presunción de inocencia.

Por otra parte, la normativa penal actual, obliga a las mujeres, jóvenes y niñas que enfrentan violencia sexual a embarazos no deseados, se les niega el derecho a decidir y el derecho al acceso de servicios de salud de calidad, especializados, libre de estereotipos, prejuicios y sesgos sexistas. Además las mujeres, adolescentes, jóvenes y adultas, no tienen acceso a información y educación sexual científica, actualizada, oportuna, veraz, suficiente y completa sobre el ejercicio y disfrute de la sexualidad, que le permita tomar decisiones y cuidarse, protegerse y prevenir riesgos en su salud; a pesar de contar con una normativa legal, como la **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Las Mujeres** que plantea en su Art. 29. Inciso "b) Acceso universal de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos a información y educación científica y actualizada, adecuada al ciclo vital, veraz, suficiente y completa sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, auto cuidado y prevención de riesgos en salud sexual y salud reproductiva, así como acceso a los servicios públicos de información, atención preventiva y curativa correspondiente" y lejos de cumplirse se les siguen negando sus derechos.

Por tanto, en el marco del Día de la Acción Mundial por la Salud de las Mujeres, Las Dignas, exigimos:

- 1 Al Órgano Ejecutivo, garantizar que no habrá consecuencias penales, administrativas o disciplinarias en contra de la víctima, los profesionales de salud involucrados, ni en contra de terceras personas que han apoyado a "Beatriz" con el fin de salvaguardar su salud, integridad personal y vida.
- 2 Al Órgano Ejecutivo que asuma los compromisos adquiridos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW-, a fin de tutelar de forma efectiva los derechos humanos del 53% de la población (mujeres). Así como impulsar una Política Nacional en Salud Sexual y Reproductiva, que desde el derecho a decidir, brinde servicios integrales, dote a las Unidades de Salud y hospitales de los recursos materiales y humanos necesarios para brindar una atención integral con calidad y calidez, a toda la población, especialmente a las mujeres.
- 3 Al Ministerio de Salud a que no solo garantice el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres; sino que no se continúe violando el secreto profesional por parte del personal de salud y cesen las denuncias contra las mujeres jóvenes y pobres por complicaciones en el parto.
- 4 A la Asamblea Legislativa que revise la normativa vigente que penaliza el aborto, con la que se niega a las mujeres el ejercicio de sus derechos reproductivos; trasgrediendo los principios fundamentales de igualdad y libertad, que son coartados y que impide el ejercicio de ciudadanía plena de las mujeres.

DEMANDAMOS UN ESTADO EN IGUALDAD Y EQUIDAD